



NAVEGADOR INDÍGENA

Datos de y para los pueblos indígenas

Pueblo Misak

- RESGUARDO DE GUAMBÍA
 - CABILDO OVEJAS KALTUN CHAK TARAU
- 2023 - 2024

*Informe y Cuestionario
Comunitario*

Navegador Indígena

COLOMBIA

Pueblo Misak

Resguardo de Wampia

Cabildo Ovejas Kaltun Chak

2023-2024

Resguardo de Wampia

CONTENIDO

Pág.

5 DATOS GENERALES.

6 LIBRE DETERMINACIÓN.

10 INTEGRIDAD CULTURAL.

12 TIERRAS, TERRITORIOS
Y RECURSOS.

14 DERECHOS Y LIBERTADES
FUNDAMENTALES.

15 PARTICIPACIÓN EN LA
VIDA PÚBLICA

15 PROTECCION LEGAL Y
ACCESO A LA JUSTICIA

Descripción general de la comunidad.

Autoridades propias e instituciones
autónomas.

Consulta y consentimiento libre.

Idioma y patrimonio.

Reconocimiento y protección de
tierras.

Medioambiente.

Actividades militares.

Derechos humanos y DIH.

No discriminación.

Ciudadanía y participación en asuntos
públicos.

16 LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Combatir el prejuicio y la propaganda.

17 DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL GENERAL

Derecho a la alimentación.
Derecho al desarrollo y concepto de
pobreza.
Protección social.
Vivienda, agua y saneamiento.

20 EDUCACIÓN

21 SALUD

Estadísticas vitales.

22 EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo
Trabajo Infantil.
Formación profesional.

24 MÉTODO Y EVALUACIÓN

26 CONCLUSIONES

DATOS GENERALES

Descripción general de la comunidad

El Resguardo Indígena de Guambía, donde habita la mayor parte del pueblo Misak, está ubicado al Suroccidente de Colombia, Municipio de Silvia, Departamento del Cauca.

El resguardo se localiza entre los 1.800 y los 3.700 metros sobre el nivel del mar, en una región montañosa situada entre las cuencas del Alto Río Cauca y Alto Río Magdalena. Estas circunstancias geofísicas están asociadas a gran abundancia de recursos hídricos y de biodiversidad.

El censo del año 2023 registra una población de 14.815 comuneros en el resguardo de Guambía, aunque según el censo nacional de 2018 la población total del pueblo Misak asciende a más de 21.713, y está dispersa en 7 departamentos del occidente y centro del país. El aumento de la población Misak y su amplia ocupación, evidencia la recuperación demográfica de este pueblo que estuvo en peligro de extinción por el etnocidio que produjo la colonización española.

La recuperación de territorios, de formas de autoridad y del idioma Namtrik-Namuy Wam, responde a un largo proceso de lucha y revalorización de los principios de vida, usos y costumbres que, aunque permeadas por otras culturas, buscan pervivir en el tiempo y en el espacio.

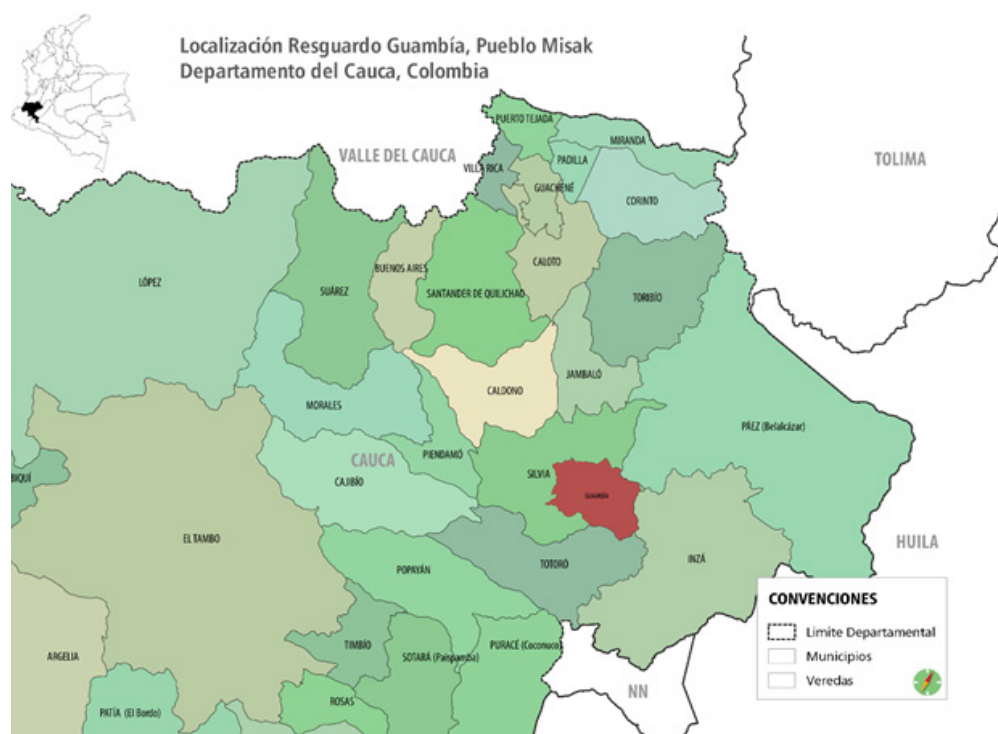


Imagen1: Mapa Resguardo de Guambia.

LIBRE DETERMINACIÓN

En Colombia, los pueblos indígenas gozan de personalidad jurídica y reconocimiento expreso como sujetos colectivos diferenciados que hacen parte de la Nación, a su vez definida como un Estado Social de Derecho multiétnico y pluricultural. En consecuencia, a estos pueblos les están nominalmente garantizados una serie de derechos colectivos especiales consignados en la Constitución Política, en tratados internacionales, en la jurisprudencia constitucional, y en leyes y normas de menor jerarquía, entre ellos, la autonomía y la libre determinación.

Autoridades propias e instituciones autónomas



Entrega del bastón de autoridad a la Gobernadora Mama Mercedes Tunubala Velasco 2024

Foto: Brandon Pinto

El Resguardo Misak de Guambía es un territorio colectivo legalmente constituido, gobernado por sus propias autoridades. El Cabildo es la institución que articula autoridad, representación, administración y justicia. Los fundamentos del gobierno de Guambía son Territorio, Autoridad, Autonomía, Identidad y Autodeterminación.

Desde el punto de vista jurídico, el cabildo es una entidad pública especial que representa a un pueblo o comunidad indígena por decisión autónoma de quienes la constituyen. El Estado colombiano está en obligación de reconocerlo como persona jurídica, así como reconocer y respetar su jurisdicción territorial. Más allá de la forma jurídica del cabildo, esta entidad es el modelo de organización social y política adoptada por múltiples pueblos indígenas que habitan especialmente la región andina colombiana. En este sentido, cada cabildo articula las figuras tradicionales de autoridad de su pueblo, el ordenamiento comunitario, la justicia propia, la historia compartida, la perspectiva de vida y aspiraciones colectivas, y la administración de sus territorios y recursos.

En Guambía, esta institución es la encargada de orientar, gestionar y coordinar planes, proyectos y actividades en el resguardo, así como de ejercer tareas propias de la jurisdicción especial indígena.



“El Resguardo de Guambia cuenta con un Centro de Justicia, en donde se aplica la Justicia Indígena que es el conjunto de normas basadas en valores y principios culturales propios, con procedimientos y practicas propias que regulan la vida social de toda la comunidad y su territorio. Las violaciones de los Derechos de las personas se dan por la vía de la recomposición, compensación y/o remediación de los daños causados, no solo se da por la vía del castigo. Las comunidades indígenas pueden resolver sus problemas en sus propias instancias y aplicando sus propios procedimientos, valores y normas cultural de acuerdo a su cosmovisión”. (Plan de Desarrollo Silvia 2012-2015)

El cabildo es elegido libremente por la comunidad para un periodo de un año, y representa no solo a los integrantes del pueblo Misak, sino también a familias de mestizos e integrantes del pueblo nasa que habitan en el mismo territorio y voluntariamente han decidido hacer parte de la comunidad.



“Actualmente la estructura de administración y de gobierno de los Misak es el Cabildo, creada en la época de la colonia por los españoles y ratificados en la época republicana. El gobernador y el vicegobernador son elegidos por voto popular; los alcaldes, alguaciles y secretarios, son elegidos por cada una de las zonas y dos secretarios generales por la asamblea general, todos para un período de un año. El gobernador puede ser reelegido inmediatamente. Los miembros del Cabildo deben tener una trayectoria de trabajo comunitario y experiencia basada en los principios de la moral y las buenas costumbres”. (Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak, 2008)

Respecto al relacionamiento del Cabildo con el gobierno local del Municipio de Silvia, es directa y permanente e incluye la suscripción de convenios orientados a diversos temas. Existen espacios de planeación y ejercicio de la autonomía en los temas relacionados con el territorio, medio ambiente y manejo de recursos económicos, y el Cabildo tiene un espacio importante porque algunos representantes indígenas han logrado acceder al gobierno municipal en calidad de Alcaldes.

Sin embargo, es importante señalar que debido a las exigencias administrativas (Alcaldía) y de instituciones de control como la Contraloría y la Procuraduría, se presentan obstáculos y limitaciones al manejo autónomo de los recursos que se ejecutan para cubrir las verdaderas necesidades de la comunidad a través de los proyectos que, muchas veces, no son libremente decididos.

En el tema de agua, por ejemplo, el Estado establece límites a través de la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC, suplantando como autoridad ambiental a la autoridad propia, quien es la que establece el plan de vida y el mandato que determina los deberes que se deben cumplir.

►► *“En nuestra cosmovisión y derecho mayor, nuestro territorio está constituido por el espacio, el suelo y subsuelo; con la constitución de 1991 el Estado se apropió del espacio y del subsuelo, desconociendo nuestra autonomía territorial, por ejemplo, se nos obliga a pagar por el uso del espectro para transmitir la programación de la emisora Namuy Wam que emite desde el territorio”. (Encuesta Navegador Indígena, 2023)*

En cuanto al manejo de planes, programas e instituciones de salud, los integrantes de la comunidad están inscritos en el sistema de salud implementado a nivel nacional a través de empresas prestadoras de servicios y, en consecuencia no gozan de plena autonomía porque se rigen por la Ley 100.

En materia de educación, se cuenta con un Plan de Educación propia del resguardo Misak de Guambia, sin embargo, tanto para los programas de salud como de educación, el Estado hace aportes de transferencia muy bajos que no alcanzan para para cumplir a satisfacción con el plan de vida en salud y educación.

►► *“Las normas que rigen la implementación de los programas que impone el Estado no nos permiten cumplir los planes educativos propuestos por nuestros mayores. Con grandes esfuerzos de lucha de la comunidad y el programa de educación, ahora se está trabajando, con el actual gobierno, el decreto transitorio 1345”. (Encuesta Navegador Indígena, 2023).*

Respecto a la relación con el gobierno nacional, se da especialmente a través de la organización de Autoridades Indígenas del Sur Occidente de Colombia –AISO, una organización que articula diversos resguardos, cabildos, autoridades Misak, Nasa y Pijaos.

Consulta y consentimiento libre.

El Resguardo de Guambía ha sido consultado por decisiones que pueden afectarlos en lo local, pero han sido escasamente consultados por el gobierno nacional respecto a planes, proyectos u otras medidas que pudieran impactar su sociedad o su territorio.

INTEGRIDAD CULTURAL



Coro de niñas cantando el himno Misak Namtrik Namui wam.
Foto: Luz Helena Almendra Aranda

Idioma y patrimonio

Los integrantes del Resguardo de Guambía son hablantes del Namtrik Namui wam, idioma de amplio uso cuya transmisión a las nuevas generaciones se promueve y estimula desde el nakchak (espacios domésticos), educativos y comunitarios. Sin embargo, es evidente que en los numerosos contextos interlingüísticos predomina el idioma español, lo cual sumado al menor número de hablantes de Namtrik namui wam constituye un factor de vulnerabilidad para este idioma.

Al interior de las vivencias del pueblo Misak, el lenguaje natural y la sabiduría ancestral, se consideran como hechos o actividades de alto valor cultural, en su orden:

- Las ofrendas, posesión de las autoridades, mingas.
- La armonización, la música propia y sitios sagrados.
- Las comidas propias, vestido propio, el Matrimonio bautizo según tradición propia.
- Planes de siembra según el calendario lunar y fortalecimiento del trueque (economía propia-intercambio entre comunidades)

Sin embargo, aunque se trate de prácticas vigentes y apreciadas, se considera que son vulnerables y pueden desaparecer por factores tales como el turismo sin autorización de la autoridad, el mal uso de la tecnología, la presencia de múltiples iglesias en el territorio que, por su ideología, niegan los usos y



Niños Misak preparando alimentos para las ofrendas.
Foto: Luz Helena Almendra Aranda



“El uso sin consulta de nuestro vestido e idioma por la iglesia testigos de Jehova para hacer proselitismo religioso en el territorio, también el uso en espacios internacionales para decir que hablan en nombre de los Misak por interés propio, igualmente por modelos para ofrecer artículos comerciales”. (Encuesta Comunitaria, 2023)

TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS

costumbres, así como también por el irrespeto de parte de algunos comuneros de diferentes edades con respecto a los sitios sagrados.

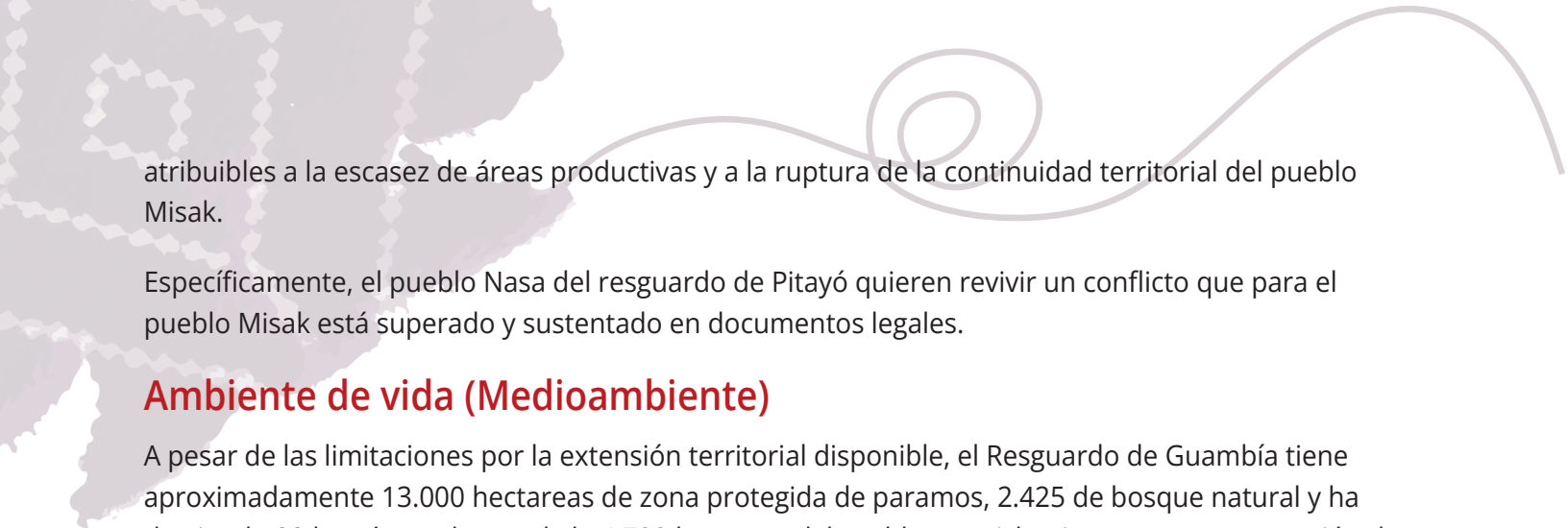
Reconocimiento y protección de tierras

El derecho colectivo al territorio del pueblo Misak de Guambía, el cual hace parte del gran territorio ancestral Puben, en gran parte usurpado, está reconocido mediante la figura legal de resguardo indígena, es decir que es inalienable, imprescriptible e inembargable. La propiedad colectiva del territorio tiene precedentes ancestrales y es reconocida mediante título de origen colonial. La extensión de las tierras colectivas reconocidas legalmente es de 20.125 hectáreas que se distribuyen entre 5.279 familias, de las cuales solo 4.700 son laborables. No se registra titularidad individual de la tierra.

Pese al reconocimiento legal del territorio colectivo, se presentan conflictos atribuibles tanto a factores externos como internos. De carácter externo se mencionan el desarrollo de proyectos relacionados con el servicio de energía y la planta de energía ubicado en las delicias dentro del territorio de Guambía, así como el establecimiento de parques o áreas protegidas que están bajo administración del Estado y crean una superposición de derechos de propiedad (Paramo Las Guanacas). De igual manera, se mencionan controversias entre comunidades indígenas en últimas



Fotografía: archivos del Cabildo de Guambía



atribuibles a la escasez de áreas productivas y a la ruptura de la continuidad territorial del pueblo Misak.

Específicamente, el pueblo Nasa del resguardo de Pitayó quieren revivir un conflicto que para el pueblo Misak está superado y sustentado en documentos legales.

Ambiente de vida (Medioambiente)

A pesar de las limitaciones por la extensión territorial disponible, el Resguardo de Guambía tiene aproximadamente 13.000 hectareas de zona protegida de paramos, 2.425 de bosque natural y ha destinado 22 hectáreas dentro de la 4.700 hectareas laborables en aislamiento para conservación de ojos de agua.

La presión poblacional y sobreexplotación de tierras también ha repercutido en la amenaza sobre especies de flora y fauna silvestre y se ha advertido la amenaza sobre siete especies que incluyen Anfibios, aves, reptiles, crustáceos e insectos.

Actividades militares (conflicto armado)

En general, el departamento del Cauca es una de las regiones colombianas que históricamente se ha visto más afectada por la violencia armada, y sus comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas han sido unas de las más afectadas del país.

Desde la década de 1990, la región del norte del Cauca ya registraba la presencia activa de grupos guerrilleros, paramilitares y fuerza pública que se disputaban el control el territorio y de corredores estratégicos para circulación del narcotráfico, armas y otras actividades propias de las economías ilícitas.

La permanente confrontación de estos grupos sigue aún desencadenando acciones cruentas y masivas violaciones a los derechos humanos sobre la población civil que ha vivido en medio del conflicto.

Específicamente en el Resguardo de Guambía, desde 2008 se ha registrado la presencia de militares, paramilitares y otros grupos armados ilegales que afectan la vida cotidiana de la comunidad y el ejercicio de la autonomía, sin embargo, las autoridades con el respaldo de los comuneros han sabido defender el territorio exigiendo en diálogos directos a los grupos armados y el Estado (Guerrillas, paramilitares, ejército) la salida del territorio, actitud que se ha tenido desde el siglo veinte y lo transcurrido del presente siglo, hoy preocupa las recientes manifestación de violación a nuestro territorio por grupos armados y el ejército.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Derechos humanos y DIH

Pese al contexto de violencia imperante en la región, el resguardo de Guambía no ha registrado homicidios atribuibles a la presencia de los actores armados, pero sí contabiliza la muerte violenta de tres hombres, una mujer y dos niños a partir de 2008.

Como otros hechos de agresión específica contra las mujeres, se reporta que aproximadamente el 30% ha sufrido violencia física, mientras que el 40% acusa violencia verbal.

No discriminación

Los integrantes del Resguardo de Guambía identifican que los rezagos y pervivencias del racismo colonialista y la discriminación por razones de clase y edad, se expresan cotidianamente en diversas formas. Sus mujeres señalan que la discriminación por razones de identidad étnica, género, edad e ingresos afecta al 80%, en tanto que un alto porcentaje de hombres entre el 80% y el 100% se han sentido discriminados por sexo y edad, y el 40% por razones de género e ingresos.



Marcha de resistencia AISO con campesinos
Foto: Luz Helena Almendra Aranda

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

Ciudadanía y participación en asuntos públicos

La mayor parte de las niñas y niños que integran la comunidad Misak de Guambía son registrados ante las autoridades y no existen obstáculos para su reconocimiento como nacionales colombianos. De igual manera, llegada la edad adulta obtienen su reconocimiento y documentos que los acreditan como ciudadanos colombianos y les permiten ejercer derechos civiles tales como elegir y ser elegidos en escenarios e instituciones públicas.

Respecto a la participación de la comunidad en instancias de representación como el Congreso de la República, se refiere que algunos hombres de Guambía han hecho parte de este parlamento, y que tanto hombres como mujeres han hecho parte del gobierno local.

PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

La comunidad de Guambía considera que si bien colectiva e individualmente sus integrantes están en libertad de instaurar acciones legales para su reivindicación, no siempre cuentan con los recursos financieros y la asesoría legal necesaria para el acceso a la justicia. En el mismo sentido, se considera que existe un desconocimiento generalizado sobre los derechos y las oportunidades legales tanto individual, como colectivamente.



Encuentro de jóvenes Misak - Namui Wam
Foto: Luz Helena Almendra Aranda

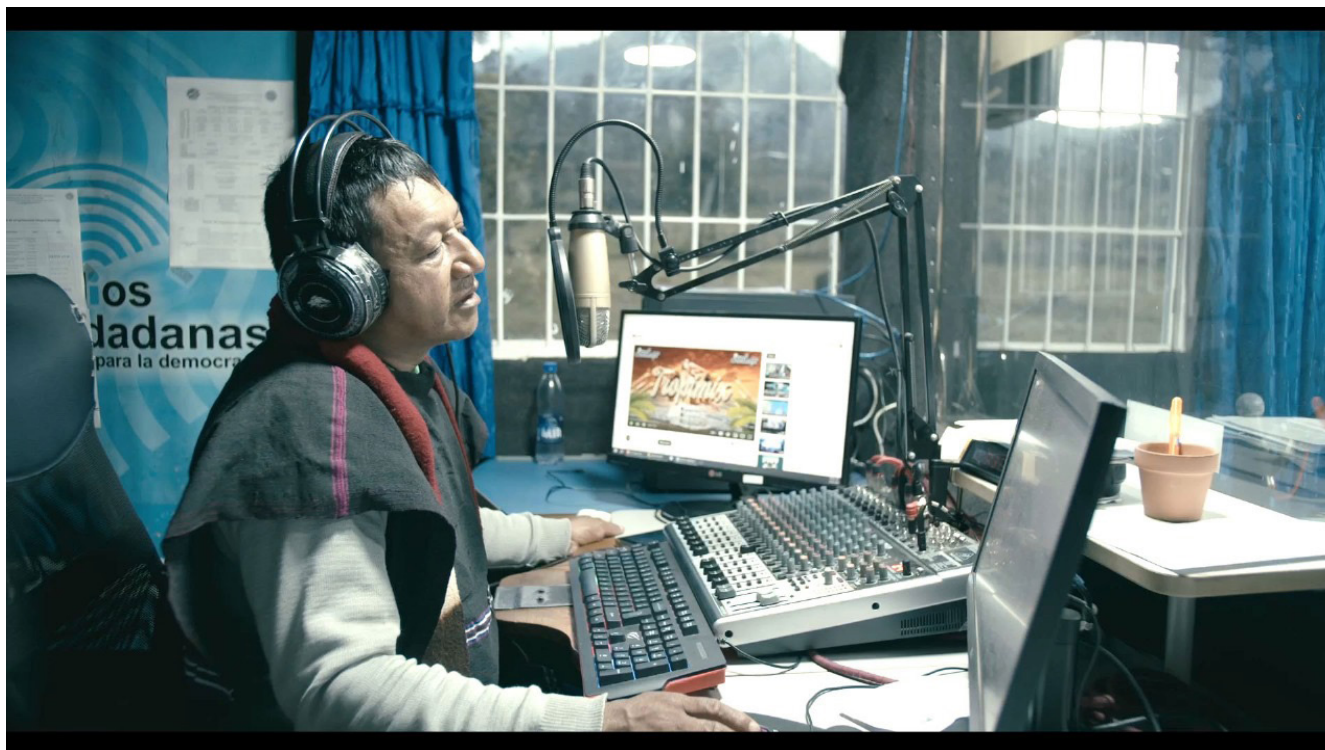
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunidad de Guambía cuenta con medios de comunicación indígenas: transmisión de radio en idioma propio y páginas de Internet.

Igualmente, en el territorio tienen cobertura medios de comunicación públicos y privados de TV, radio e internet, aunque este último solo es accesible al 50% de familias debido a los altos costos y dificultades técnicas.

Combatir el prejuicio y la propaganda

La comunidad ha logrado reflejar positivamente la cultura, tradiciones e historias de los Misak en el currículo escolar. De hecho, dentro del resguardo cada escuela cuenta con un currículo propio construido desde el PEM (Proceso Educativo Misak) o PEG (Plan Educativo Guambiano), que se construyeron con la intención del fortalecimiento propio y con el fin de valorar las voces vivas de mayores y ancestros.



Locutor Emisora Namuy Wan
Foto: Fredy Sarria

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL

Derecho a la alimentación

Una mirada retrospectiva a los usos y acceso a los alimentos tradicionales en la comunidad, permite concluir que la base de alimentación hace 20 años estaba dada por productos cultivados y de origen animal: maíz, hortalizas, tubérculos, carnes rojas y carnes blancas, y cereales.

Este balance permitió concluir también que la base alimentaria estaba constituida por el maíz y las hortalizas, y que la disponibilidad de alimentos estaba garantizada en la dieta de las familias, es decir, tenían soberanía alimentaria. No obstante, otros alimentos que fueron y siguen siendo importantes son productos cosechados en tierras cálidas, como el plátano la yuca, la panela, el café etc., y aunque hacen parte de la dieta básica deben obtenerse en el mercado.

En síntesis, la comunidad observa que aunque *"estos productos son muy importantes, en este tiempo se ha disminuido por el mismo capitalismo y se han perdido poco a poco los alimentos propios y*



Trueque de alimentos en el territorio de Guambia con productores Nasa
Foto: Nilson Santiago Yalanda

las recetas propias”. Específicamente, el modelo de explotación y producción capitalista ha traído problemas como el cambio climático, los monocultivos, la baja disponibilidad de tierras productivas, la pérdida de semillas propias y el alto costo de insumos químicos, factores que generan incidentes de inseguridad alimentaria.

Y si bien es posible afirmar que en la comunidad de Guambía no se presentan situaciones graves por escasez de alimentos, no siempre las familias disponen del dinero suficiente para asegurar la cantidad, calidad y oportunidad de su ingesta. Esta situación, unida a la adopción de hábitos nocivos, podría explicar el hecho de que el 10% de los niños presenten retraso en el crecimiento:

Derecho al desarrollo y concepto de la pobreza.

►► *En nuestra comunidad los niños sufren por retraso de crecimiento por la alimentación inadecuada que genera malnutrición, ejemplo el consumo de gaseosas y productos industriales a temprana edad y consumo de muchos productos químicos durante la gestación, también se ha perdido algunas tradiciones orales de nuestras mayores en las cocinas”. (Encuesta comunitaria, 2023).*

La noción de pobreza no es aceptada por la comunidad aduciendo que estas categorías no guardan relación con el conocimiento y manejo dentro del orden de pensamiento Misak.

En este mismo sentido, para la comunidad de Guambía no es aceptable ser medidos por la misma línea de pobreza monetaria que se establecen las estadísticas nacionales porque este criterio no se ajusta al pensamiento propio.



Foto: Nilson Santiago Yalanda



“Para los Misak la tierra es lo primordial y si bien vivimos en estrechez por la escasez de ella, debido a lo cual hemos tenido que emigrar a 7 departamentos y muchas familias enfrentan dificultades económicas, por ser un pueblo trabajador que salimos a vender nuestra producción; no vivimos en pobreza, somos un pueblo digno y en los pequeños espacios de tierra que tenemos, sembramos nuestras huertas o yatules. Somos un pueblo arrinconado que no podemos desarrollar nuestro talentos y economía libremente, por eso somos un pueblo que lucha por sus derechos”. (Encuesta Comunitaria, 2023)

Protección social

Las personas de la comunidad de Guambía tienen cobertura de servicios de salud aunque se presentan dificultades para la atención al usuario y la consulta con especialistas, mientras que solo cerca del 40% está cubierto por otros programas de seguridad social como pensión de vejez, beneficios de desempleo, licencia por maternidad, etc.

La falta de acceso a estos programas es atribuible a la omisión del Estado y la legislación.

Vivienda, agua y saneamiento

Utilizando el criterio de que agua potable es toda aquella que ha sido sometida a un tratamiento especial para consumo humano inocuo mediante sistemas de acueducto, ninguna familia de la comunidad de Guambía dispone de este recurso. Sin embargo, el agua que se consume es apta, toda vez que es traída desde la montaña, con sus debidas excepciones; el caso de la zona Santiago que igualmente se abastece de una fuente de agua natural de la montaña, dada la densidad de la población que la habita y a la vez por ser esta zona donde están los espacios de encuentros comunitarios, la turbiedad del agua es permanente.

Las estrategias de saneamiento ambiental y la disponibilidad de servicios sanitarios domésticos están restringidas al 40% de las familias. Aproximadamente 9.080 personas cuentan con el servicio sanitario (cementerio).

A diferencia del agua y saneamiento, aproximadamente el 80% de la comunidad dispone de un servicio de energía satisfactorio. 11.352 personas tienen acceso a la energía eléctrica.

EDUCACIÓN

Desde 1985 el pueblo Misak ha realizado esfuerzos y avances sostenidos para la implementación de programas educativos propios en todas sus comunidades, entendiendo que los contenidos de la educación oficial occidental y sus materiales didácticos son descontextualizados y no responden a la realidad de las comunidades, pero también que a lo largo de los años se ha producido un abandono de la educación familiar alrededor de las prácticas culturales.



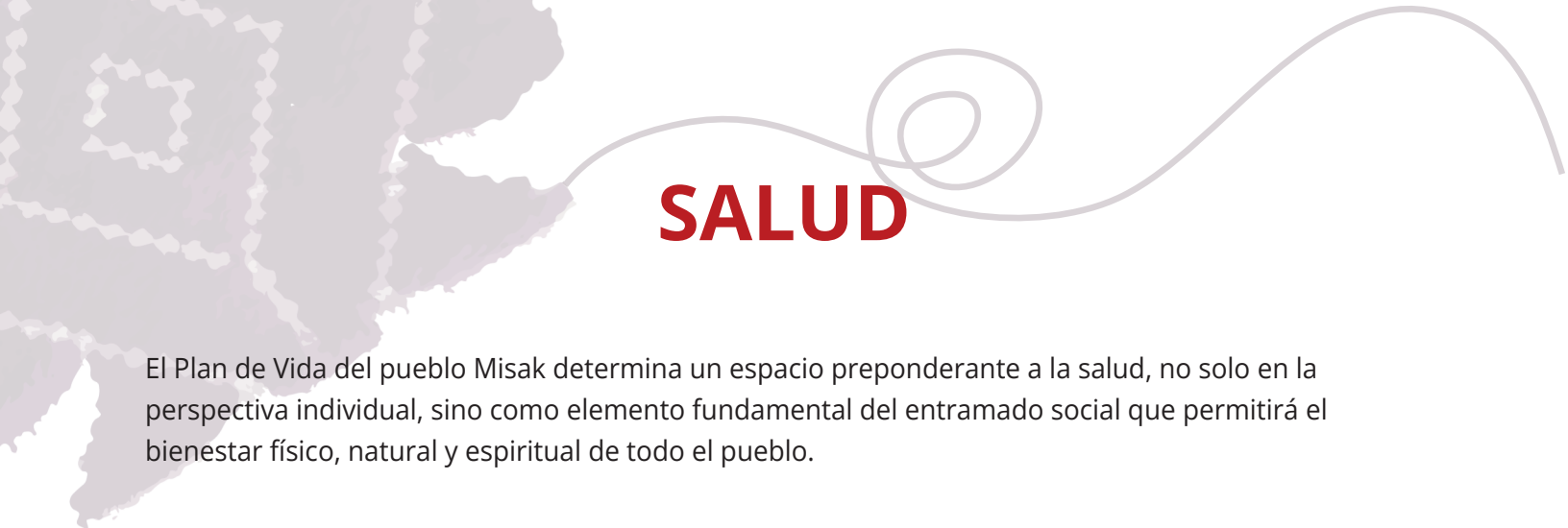
Misak Universidad
Archivo: Al Kusreik Ya Misak Universidad

Específicamente en el Resguardo de Guambía, la oportunidad de acceso a los programas educativos de primeros ciclos es alta: el 80% de los niños y niñas acceden a programas de educación preescolar y cerca del 100% cursan su educación primaria completa sin distinción de género. El acceso y permanencia en los cursos de secundaria es alto, aunque hay mayor oportunidad para los jóvenes hombres, aproximadamente el 100%, que para las jóvenes mujeres que rodean el 80%.

El acceso a la educación superior es muy restringido, al punto que solo un 20% de los hombres y mujeres jóvenes llega a matricularse en programas técnicos o universitarios.

Respecto al uso de idioma Namuy Wam en el proceso educativo hay avances importantes, pero continúa un desafío porque menos de la mitad de los estudiantes (40% aproximadamente) escriben y leen en su idioma materno.

En materia de accesibilidad a la infraestructura educativa, los niños, niñas y jóvenes Misak de Guambía no tienen mayores dificultades porque, en unos casos, la escuela se encuentra en las proximidades de la vivienda, y en otros a una distancia razonable. Las condiciones físicas de las escuelas son aceptables: cuentan con energía, servicios sanitarios completos e internet con fines pedagógicos. Sin embargo, no disponen de computadores, sistema de agua potable, ni materiales y adecuaciones para personas con discapacidades.



SALUD

El Plan de Vida del pueblo Misak determina un espacio preponderante a la salud, no solo en la perspectiva individual, sino como elemento fundamental del entramado social que permitirá el bienestar físico, natural y espiritual de todo el pueblo.



“...otra importante recomendación [para la implementación del Plan de Vida Misak] es estar relacionado con las cuatro plantas que conservan nuestra salud, que para nosotros es nuestro estado de bienestar social, físico, natural y espiritual. Ellas son el kasrak la alegría; el pishi kalu que es el fresco, la tranquilidad y el equilibrio; wuañuktsi la rendidora que es nuestro elemento de equilibrio y distribución, reciprocidad y equidad social y el kashpura maíz capio que es nuestro alimento principal”(Plan de Vida Misak, 2008)

Ahora bien, aunque existe un consenso sobre la necesidad de los recursos y agentes propios para el mantenimiento de la salud individual y colectiva del pueblo Misak, el Resguardo de Guambía considera que su importancia ha disminuido debido especialmente a la influencia de nuevas creencias religiosas a través de iglesias.

Por otra parte, el acceso al primer nivel de atención en salud de los integrantes de la comunidad es aceptable. La infraestructura primaria es de fácil acceso.

Sin embargo, el acceso a servicios de mayor complejidad presenta muchas dificultades porque se requiere el desplazamiento a la cabecera municipal o a servicios de centros de salud y hospitales en ciudades como Cali o Popayán. Esta atención debe pasar por procesos de autorización de la Empresa de Salud a la cual se encuentran afiliados, y a menudo son demorados y deficientes.

Estadísticas vitales

Los indicadores básicos de salud disponibles en el resguardo no permiten determinar tasas de morbilidad, mortalidad y suicidios, aunque sí se registra un 80% de niños con esquema completo de vacunación.

EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo



Foto: Nilson Santiago Yalanda

Las principales ocupaciones tradicionales de los Misak de Guambía coinciden para mujeres y hombres. Tanto unas como otros atienden diferentes frentes: labores agropecuarias, elaboración de artesanías, el mantenimiento y fortalecimiento del nakchak (cocina/principios y fundamentos Misak), el comercio informal, formal y el trueque, así como también trabajo como autoridad dentro del territorio. Sin embargo, se señala el debilitamiento de labores asociadas con el mantenimiento y fortalecimiento del nakchak mientras que las demás actividades han tenido un ascenso, especialmente entre las mujeres.

Entre los principales factores que inciden en el debilitamiento de ocupaciones tradicionales se mencionan las restricciones en el acceso a la tierra y los recursos; la escasez de tierra y recursos; el cambio climático, y las limitaciones de acceso limitado al mercado. Respecto al debilitamiento de las actividades tradicionales relacionadas con el nakchak, se atribuye a la pérdida de importancia general de las ocupaciones tradicionales.

Al indagar por los empleos formales a los que pudieran integrarse los y las jóvenes entre 15 y 24 años, la comunidad informa que no existen, posible razón por la cual el 40% de los jóvenes de ambos sexos emigra de la comunidad en búsqueda de trabajo.

Trabajo infantil

No se reportan situaciones de trabajo forzoso, trata y tráfico de personas, ni formas de trabajo infantil.

Formación profesional

La mayor parte de los y las jóvenes de Guambía (80%) carecen de empleo y formación profesional.

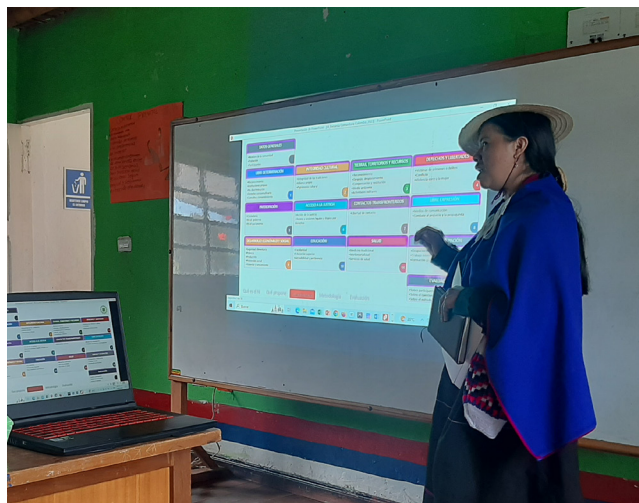
La encuesta del Navegador Indígena correspondiente a la comunidad Misak del Resguardo de Guambía se llevó a cabo de manera participativa con un grupo focal mixto de 20 personas seleccionadas por la misma comunidad. Entre los participantes se encontraban hombres y mujeres jóvenes, adultos y mayores.

Antes de realizar la encuesta se llevó a cabo una jornada de un día de preparación con un grupo de relatores también designado por la comunidad. Este trabajo permitió realizar aclaraciones, ajustes,

MÉTODO Y EVALUACIÓN

adaptar el lenguaje para el abordaje grupal, así como también establecer tareas de sistematización.

El trabajo de la encuesta se desarrolló en equipos pequeños, lo cual permitió una participación activa e incluyente y se realizó durante dos días equivalentes a un total aproximado de 24 horas. La composición heterogénea del grupo permitió que tanto los mayores y autoridades como los jóvenes, experimentaran una integración intergeneracional incluyente. La asistencia de hombres y mujeres garantizó que se incorporara una percepción e información más completa de la realidad de la comunidad.



Exposicion Coordinadora Misak del Navegador Indígena
Nancy Tumiña
Foto: Yuri Andrea Hernandez

En el momento de la evaluación, los participantes coincidieron en que la preparación para la encuesta y el trabajo en grupos habían sido pertinentes:

- *“Hubo una buena inducción en donde se preparó a los relatores para ser puntuales y poder entender cada pregunta y transmitirla de la mejor forma”.*

- *“Durante la metodología la clasificación por grupos permitió una mayor participación de personas con conocimientos específicos en los temas”.*

Respecto al cuestionario, los participantes consideraron que las preguntas habían sido principalmente relevantes y habían abierto la discusión sobre temáticas que no se habían abordado antes. El balance general se expresó en esta síntesis:

- *“Ya que pone a pensar en cómo está la comunidad frente a algunas situaciones internas; y con relación al Estado e internacionalmente para hacernos más visibles como pueblos originarios”.*

Sin embargo, consideraron que el cuestionario presentaba cierto nivel de dificultad por carecer de un enfoque diferencial, por su lenguaje técnico y su extensión:

- *“Las preguntas no están dirigidas al pueblo misak sino muy general, esto hizo algunas preguntas difíciles de contestar. El tiempo corto para las respuestas de todas las preguntas”.*



Preparación de relatores para encuesta comunitaria.
Foto: Yuri Andrea Hernández

- *“El tipo de lenguaje muy técnico, que hace difícil entender y traducir a nuestro idioma las preguntas. Desconocimiento en algunos temas específicos de estadísticas. Al ser un cuestionario largo, es agotador por tener que explicar y traducir cada pregunta”.*

En cuanto a las recomendaciones, la comunidad plantea que se debería:

- *“Tener la posibilidad de ajustar las preguntas y respuestas a un castellano más entendible para nosotros, y que tenga en cuenta el sentido de nuestro lenguaje”.*

CONCLUSIONES

Luego de aplicar la encuesta del Navegador Indígena sobre la garantía de derechos individuales y colectivos reconocidos en los instrumentos del derecho internacional en el Resguardo de Guambía, localizado en el municipio de Silvia, Departamento del Cauca, Colombia, se obtuvo un balance positivo de las garantías consignadas en la Constitución Política y las leyes colombianas, pero un cumplimiento general insuficiente.

En relación con el derecho colectivo fundamental al territorio y sus recursos -reconocido como un derecho básico y consustancial a la existencia y pervivencia de los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas nacionales-, se tiene que está parcialmente garantizado porque las tierras son insuficientes para los requerimientos productivos y de conservación de toda la población del Resguardo, y porque no abarcan todos los territorios ancestrales, generando discontinuidad, expulsión de población y rupturas en la gobernabilidad del territorio Misak.

En materia de accesibilidad a la infraestructura educativa, los niños, niñas y jóvenes Misak de Guambía no tienen mayores dificultades porque, en unos casos, la escuela se encuentra en las proximidades de la vivienda, y en otros a una distancia razonable. Las condiciones físicas de las escuelas son aceptables: cuentan con energía, servicios sanitarios completos e internet con fines pedagógicos. Sin embargo, no disponen de computadores, sistema de agua potable, ni materiales y adecuaciones para personas con discapacidades.



Implementación encuesta comunitaria.
Foto: Yuri Andrea Hernandez

La garantía de la soberanía alimentaria, la preservación de recursos naturales y la implementación de modelos propios de salud y educación, también se han visto disminuidos como consecuencia de la carencia de tierras suficientes, no solo porque impide a los indígenas desarrollar sus estrategias productivas y mantener el equilibrio económico, sino también porque el espacio territorial es necesario para la transmisión de saberes, prácticas tradicionales, ceremonias y relaciones sociales que fortalecen y garantizan la pervivencia de la comunidad.

En relación con derechos y libertades fundamentales, el balance es aceptable aunque se presenta un contexto de violencia armada que no deja de constituir una amenaza permanente para la comunidad Misak de Guambía.

En lo que corresponde a la garantía de derechos relacionados con el desarrollo económico y social, la comunidad presenta carencias en aspectos básicos como agua potable y saneamiento, aunque los recursos naturales aun disponibles permiten que la calidad de vida de las familias y las estadísticas vitales no se encuentren gravemente comprometidas.

Respecto al acceso a espacios de formación y trabajo formal para las y los jóvenes de la comunidad, el rezago es absoluto, situación que termina siendo un factor que expulsa a las nuevas generaciones en busca de fuentes de trabajo e ingresos.

1 Plan de Desarrollo Silvia 2012-2015. Disponible en http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/procesos_de_interes/cauca/34_silva.pdf

2 La línea de pobreza monetaria para 2022 en Colombia se calculó en \$354.031 mensuales (USD \$87) por persona, es decir que por debajo de esa línea se considera pobre.



Cabildo Ovejas Kaltun Chak





CONTENIDO

Pág.

33 DATOS GENERALES.

35 LIBRE DETERMINACIÓN.

38 INTEGRIDAD CULTURAL.

39 TIERRAS, TERRITORIOS
Y RECURSOS.

41 DERECHOS Y LIBERTADES
FUNDAMENTALES.

42 PARTICIPACIÓN EN LA
VIDA PÚBLICA

43 PROTECCION LEGAL Y
ACCESO A LA JUSTICIA

Descripción general de la comunidad.

Autoridades propias e instituciones
autónomas.

Consulta y consentimiento libre.

Idioma y patrimonio.

Reconocimiento y protección de
tierras.

Medioambiente.

Actividades militares.

Derechos humanos y DIH.

No discriminación.

Ciudadanía y participación en asuntos
públicos.

43 LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Combatir el prejuicio y la propaganda.

44 DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL GENERAL

Derecho a la alimentación.
Derecho al desarrollo y concepto de
pobreza.
Protección social.
Vivienda, agua y saneamiento.

46 EDUCACIÓN

47 SALUD

Estadísticas vitales.

48 EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo
Trabajo Infantil.
Formación profesional.

50 MÉTODO Y EVALUACIÓN

52 CONCLUSIONES

Diseño:

Luz Helena Almendra Aranda

Diagramación:

Yuri Andrea Hernández Rodríguez

DATOS GENERALES

Descripción general de la comunidad

La comunidad denominada Cabildo Misak Ovejas Kaltun Chak hace parte del pueblo indígena Misak, y está localizada en el municipio de Caldono, al norte del departamento del Cauca, suroccidente de Colombia.

De acuerdo con el censo nacional de población de 2018, el número total de personas que integran el pueblo Misak asciende a 21.713, quienes habitan áreas rurales discontinuas especialmente en esta región del suroccidente, aunque también se encuentran algunos centros urbanos en diferentes regiones del país.

Específicamente hablando del Cabildo de Ovejas, su territorio histórico hace parte de la antigua Confederación Pubenense, y cuenta con una población aproximada de 1.836 comuneros distribuidos en 563 familias, según datos del censo comunitario del 2023.

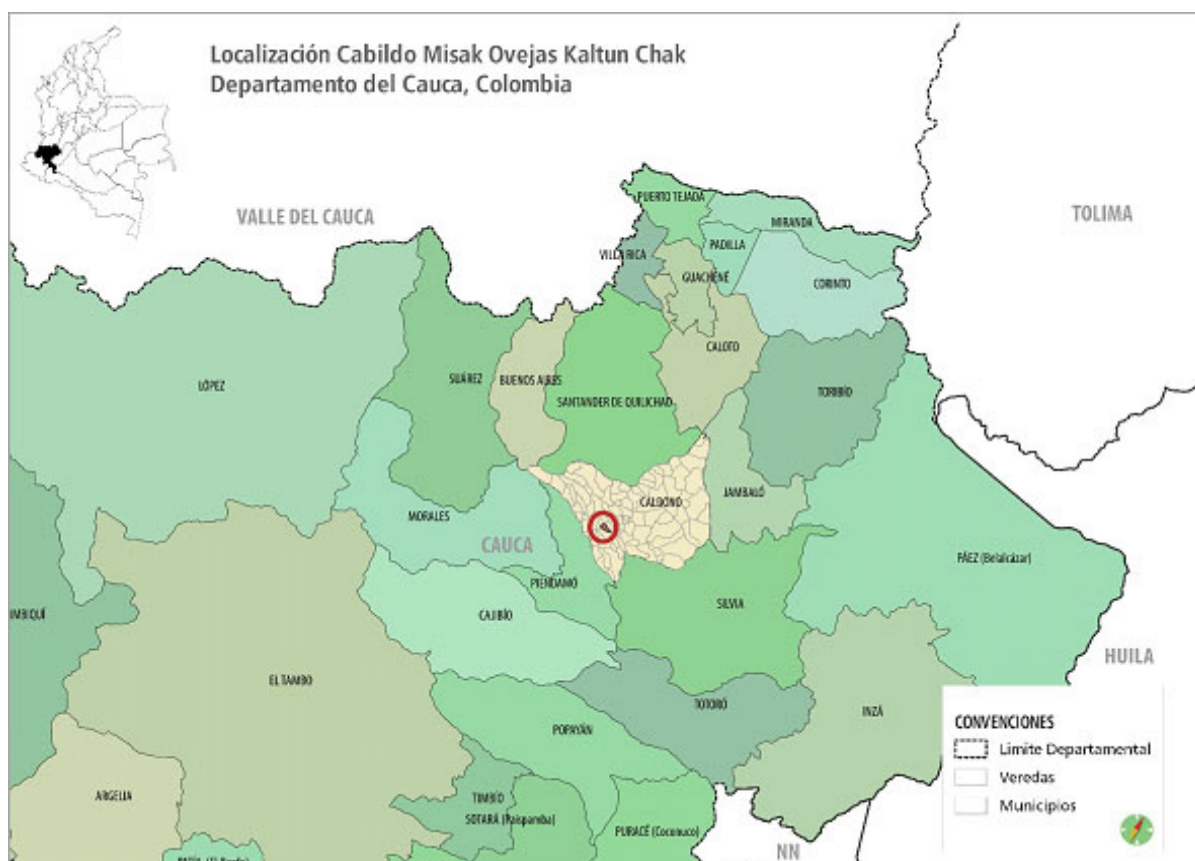


Imagen1: Mapa Cabildo Misak Ovejas Kaltun Chak.

Desde el año 2001, momento en que se constituyó el cabildo y se organizó de manera autónoma como autoridad ancestral, se ha venido exigiendo la formalización del territorio colectivo bajo la figura legal de resguardo indígena, sin haber obtenido una respuesta consecuente con la garantía de este derecho de parte del Estado.

El Cabildo de Ovejas está inmerso en un conflicto territorial inter-étnico con la comunidad vecina del Resguardo del Pueblo Nasa de La Laguna. Ante este problema, la comunidad Misak se declara víctima de usurpación de una parte de su territorio colectivo y de tierras de algunas familias que cuentan con títulos individuales de propiedad.

En la actualidad, la comunidad de Ovejas trabaja en el fortalecimiento de los procesos territoriales e identitarios estructurados en su Plan de Vida¹, en áreas de memoria colectiva, procesos sociales, artísticos, ambientales y políticos, y en la formalización de la institución educativa Misak.

De igual manera, se trabaja en el fortalecimiento de los renglones económicos de la comunidad centrados en labores agrícolas, principalmente en la producción de café, caña, plátano, maíz, frijol, yuca, zapallo, arracacha, entre otros.



LIBRE DETERMINACIÓN

En Colombia, los pueblos indígenas gozan de personalidad jurídica y reconocimiento expreso como sujetos colectivos diferenciados que hacen parte de la Nación, a su vez definida como un Estado Social de Derecho multiétnico y pluricultural.

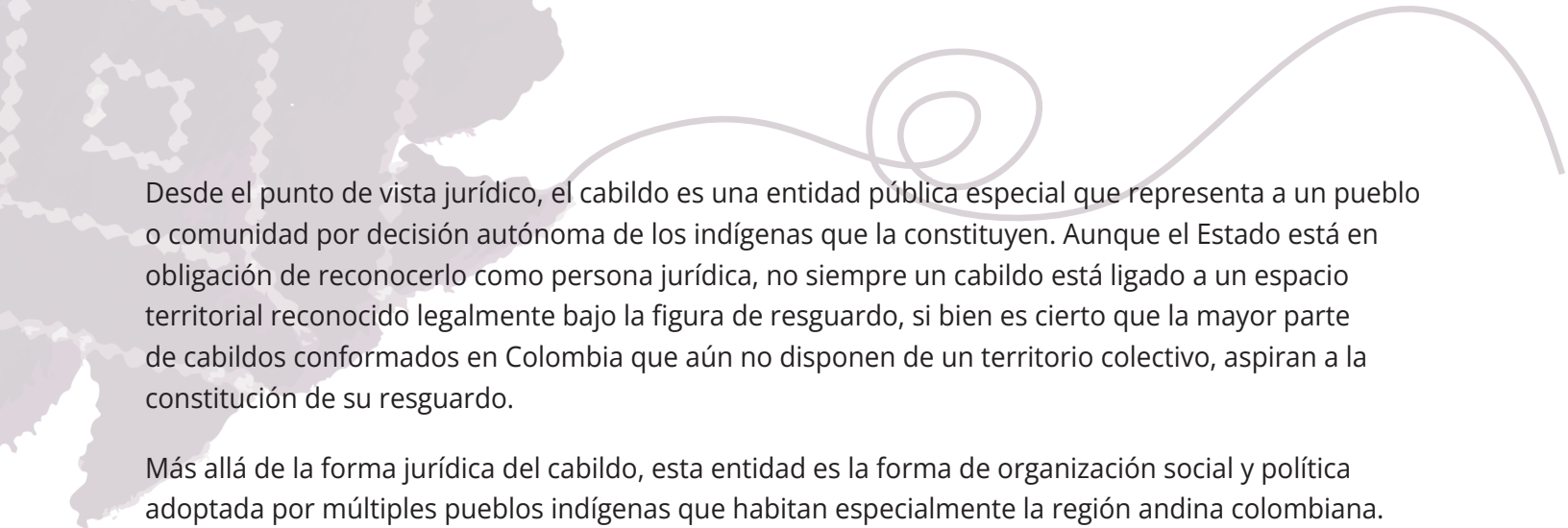
En consecuencia, a estos pueblos les están nominalmente garantizados una serie de derechos colectivos especiales consignados en la Constitución Política, en tratados internacionales, en la jurisprudencia constitucional, y en leyes y normas de menor jerarquía.

Uno de los derechos colectivos fundamentales que se reconoce y debe garantizarse a estos pueblos es el derecho al territorio. La Corte Constitucional ha subrayado que el Estado está en la obligación de cumplir este mandato entendiendo que para los pueblos indígenas el territorio está relacionado con todas las esferas de su existencia, y solo en él se concretan las posibilidades objetivas de pervivir y disfrutar de otros derechos colectivos que les son reconocidos. Sin embargo, la historia de despojo y la presión permanente de diversos actores, entre ellos, terratenientes, campesinos e, incluso, integrantes de otros pueblos indígenas, ha obstaculizado el reconocimiento legal del espacio territorial del Cabildo Misak de Ovejas, factor que a su vez interrumpe el goce pleno de sus derechos a la autonomía y la libre determinación.

Autoridades propias e instituciones autónomas



Foto: Diana Jembuel



Desde el punto de vista jurídico, el cabildo es una entidad pública especial que representa a un pueblo o comunidad por decisión autónoma de los indígenas que la constituyen. Aunque el Estado está en obligación de reconocerlo como persona jurídica, no siempre un cabildo está ligado a un espacio territorial reconocido legalmente bajo la figura de resguardo, si bien es cierto que la mayor parte de cabildos conformados en Colombia que aún no disponen de un territorio colectivo, aspiran a la constitución de su resguardo.

Más allá de la forma jurídica del cabildo, esta entidad es la forma de organización social y política adoptada por múltiples pueblos indígenas que habitan especialmente la región andina colombiana.

En este sentido, cada cabildo articula las figuras tradicionales de autoridad de su pueblo, el ordenamiento comunitario, la justicia propia, la historia compartida, la perspectiva de vida y aspiraciones colectivas, y la administración de sus territorios y recursos.

La comunidad Misak de Ovejas, se organiza alrededor de un cabildo que, a su vez, está asesorado por un Consejo de Taitas o autoridades tradicionales. El cabildo es elegido libremente por la comunidad para un periodo de un año, y representa no solo a los integrantes del pueblo Misak, sino también a familias de mestizos e integrantes del pueblo nasa que habitan en el mismo territorio y libremente han decidido hacer parte de la comunidad.



“Actualmente la estructura de administración y de gobierno de los Misak es el Cabildo, creada en la época de la colonia por los españoles y ratificados en la época republicana. El gobernador y el vicegobernador son elegidos por voto popular; los alcaldes, alguaciles y secretarios, son elegidos por cada una de las zonas y dos secretarios generales por la asamblea general, todos para un período de un año. El gobernador puede ser reelegido inmediatamente. Los miembros del Cabildo deben tener una hoja de vida con trabajo comunitario y experiencia basada en los principios de la moral y las buenas costumbres”(Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak, 2008)

El Cabildo Misak Ovejas Kaltun Chak es reconocido por el Estado, aunque no existe un relacionamiento respetuoso e incluyente hacia la comunidad por parte del gobierno local. Por su parte, la relación con el gobierno nacional es esporádica a través de algunos programas institucionales que llegan al territorio. De hecho, tampoco reciben programas del Estado que contribuyan a elevar las capacidades o la información en materia de derechos humanos y el sistema internacional.

El ámbito de injerencia y autoridad del Cabildo es fuerte en los asuntos internos y domésticos, así

como en eventuales problemas con otros pueblos indígenas, pero no tiene alcance en los asuntos que involucran a comunidades o particulares no indígenas.

Respecto a las posibilidades de planeación y ejercicio de la autonomía en los temas relacionados con el manejo del territorio, medio ambiente y recursos económicos, existen limitaciones debidas a la falta de reconocimiento del resguardo, sin embargo la comunidad decidió entrar a deliberar y elaborar su propio Plan de Vida.

En cuanto al manejo de planes, programas e instituciones de salud, los integrantes de la comunidad están inscritos en el sistema de salud implementado a nivel nacional a través de empresas prestadoras de servicios. En materia de educación, se cuenta con un Plan de Educación propia, coordinado y apadrinado por el resguardo Misak de Guambia, lo cual permite ser parte de la implementación y hacer aportes de experiencia.

Consulta y consentimiento libre

La comunidad de Ovejas no ha participado en procesos de consulta previa a propósito de planes, proyectos u otras medidas que pudieran afectarlos y que sean implementadas tanto por el gobierno nacional, como por el gobierno local. Igual omisión acusan los integrantes de la comunidad en materia de participación en procesos de valoración de impactos u otras evaluaciones relativas a intervenciones que afectan su territorio y recursos.

INTEGRIDAD CULTURAL

Idioma y patrimonio

Los integrantes de la comunidad de Ovejas son hablantes del Namui wam, idioma de amplio uso cuya transmisión a las nuevas generaciones se delibera y estimula en espacios domésticos, educativos y comunitarios. Sin embargo, es evidente que en los numerosos contextos interlingüísticos predomina el idioma español, lo cual sumado al menor número de hablantes de namui wam constituye un factor de vulnerabilidad para este idioma.

En general, la comunidad de Ovejas reconoce que se les garantiza el libre acceso a sus lugares sagrados, así como para celebrar y mantener sus usos y tradiciones culturales y espirituales en los momentos, lugares y bajo la orientación de los agentes que se determinen en la comunidad. Se reconocen como tradiciones culturales muy relevantes la posesión de las autoridades del cabildo, la minga, y el regreso espiritual de los Shuras y Shures que están en otra dimensión, siendo que la continuidad de esta última celebración se considera vulnerable.



Foto: Cabildo Obejas - 2023

TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS

Reconocimiento y protección de tierras

El derecho colectivo al territorio del pueblo Misak de la zona de Ovejas-Siberia, no ha sido efectivamente garantizado. El Estado no ha procedido al reconocimiento legal del resguardo valiéndose del pretexto de un conflicto interétnico que existe con el pueblo Nasa del resguardo La Laguna desde el 2018, cuando algunos integrantes del Cabildo Nasa invadieron y usurparon de manera violenta 5 predios, de los cuales 4 han sido recuperados por vía judicial pero aún se mantienen en sus manos ilegalmente desconociendo el fallo judicial sobre un área de 19 hectáreas.



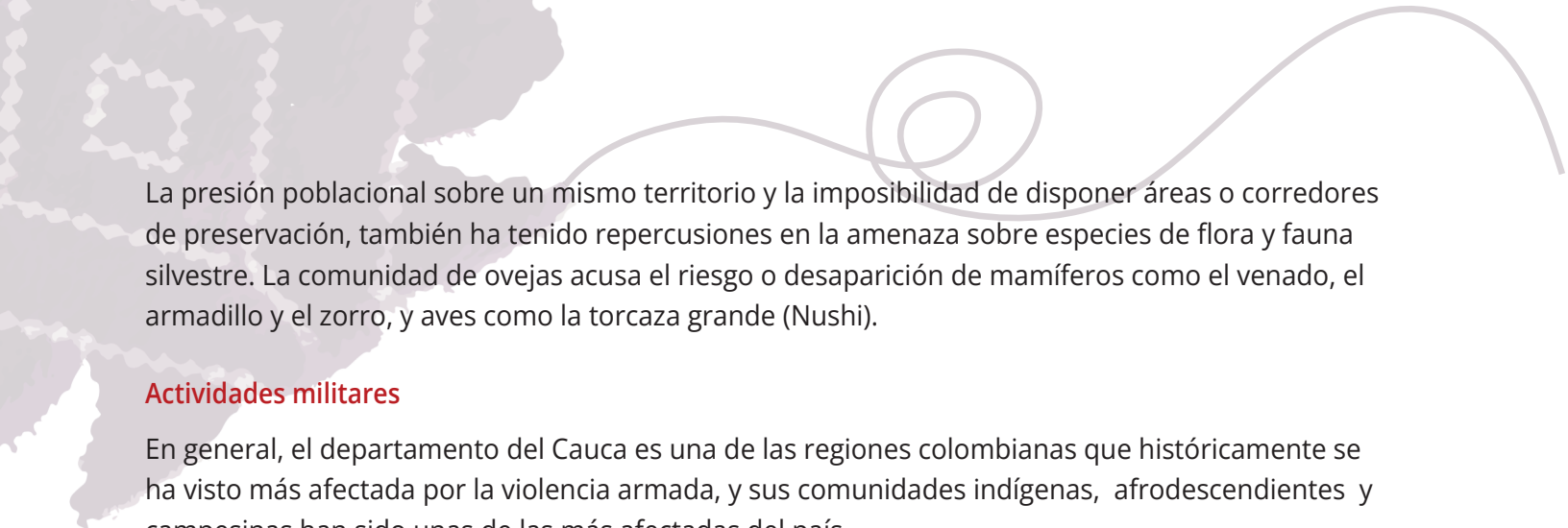
Foto: Diana Jembuel

Este conflicto no solo ha interferido en el pleno goce de los derechos al territorio, la autonomía y la autodeterminación de la comunidad Misak de Ovejas, sino que ha profundizado las diferencias y altercados con el pueblo Nasa debido a incidentes de desplazamiento, afectación psicológica, física y económica a varias de familias Misak y, por ende, al pueblo en su conjunto.

Es claro que tradicionalmente se reconoce un solo territorio del pueblo Misak, sin embargo, los procesos históricos de despojo, pérdida de continuidad territorial, reubicación de población y los recientes conflictos interétnicos, han llevado a una combinación de formas individuales y colectivas en la tenencia de la tierra y la gestión de los recursos. Actualmente, la tierra y los recursos de la comunidad de Ovejas pertenecen y son administrados por las familias, aunque algunas partes específicas del territorio compartido son gestionadas colectivamente. La titularidad de las tierras individuales recae especialmente en los hombres, aunque también hay propiedades en cabeza de las mujeres o de ambos cónyuges.

Medioambiente

Los problemas para el reconocimiento legal del resguardo y la pequeña dimensión de los predios familiares, han impedido un ordenamiento del territorio y el establecimiento de zonas especiales de explotación, aprovechamiento y conservación. No existen áreas protegidas de carácter nacional o comunitario. Sin embargo, dependiendo del área disponible para las labores agrícolas, las familias son conscientes de la importancia de la conservación de áreas naturales y establecen reservas en algunos puntos de nacimiento de aguas superficiales.



La presión poblacional sobre un mismo territorio y la imposibilidad de disponer áreas o corredores de preservación, también ha tenido repercusiones en la amenaza sobre especies de flora y fauna silvestre. La comunidad de ovejas acusa el riesgo o desaparición de mamíferos como el venado, el armadillo y el zorro, y aves como la torcaza grande (Nushi).

Actividades militares

En general, el departamento del Cauca es una de las regiones colombianas que históricamente se ha visto más afectada por la violencia armada, y sus comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas han sido unas de las más afectadas del país.

Desde la década de 1990, la región del norte del Cauca ya registraba la presencia activa de grupos guerrilleros, paramilitares y fuerza pública que se disputaban el control el territorio y de corredores estratégicos para circulación del narcotráfico, armas y otras actividades propias de las economías ilícitas. La permanente confrontación de estos grupos sigue aún desencadenando acciones cruentas y masivas violaciones a los derechos humanos sobre la población civil que ha vivido en medio del conflicto.

Derechos humanos y DIH

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

En el contexto de violencia imperante en la región, la comunidad de Ovejas ha sido víctima de vulneraciones de derechos asociadas a la presencia y acciones militares, situación que, a su vez, ha profundizado el conflicto interétnico con el Cabildo Nasa de La Laguna.

En la macro-zona, el conflicto armado interno ha producido masacres, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, desapariciones y confinamiento de poblaciones atribuidas a los actores armados. Ya más recientemente, en inmediaciones de la comunidad de Ovejas-Siberia, la comunidad refiere amenazas de muerte contra algunos de sus integrantes, secuestro, desaparición forzada, arrestos arbitrarios y hechos de tortura que atribuyen especialmente al conflicto inter-étnico que se profundiza a partir del 2018 con la comunidad Nasa. Este conflicto ha dejado víctimas de desplazamiento, confinamiento, quemas de cultivos, afectación a la libre movilidad, quemas a las escuelas y 17 heridos graves. A partir de 2008 no se registran homicidios.

No discriminación

Los rezagos y pervivencias del racismo colonialista que existen hasta hoy en la sociedad hegemónica, se perciben aun en todos los pueblos indígenas del país. En el caso de Ovejas, sus habitantes señalan que la discriminación por razones de identidad étnica afecta al 40% de los indígenas, sin distinción

de género o generación, aunque especifican que esta discriminación también opera en las relaciones interétnicas como consecuencia de la exacerbación de los conflictos territoriales con el pueblo Nasa.

Respecto a situaciones internas de violencia, agresiones o discriminación que afecten especialmente a mujeres jóvenes y adultas, la comunidad afirma que el 40% son víctimas de violencia verbal y 20% de violencia física.

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

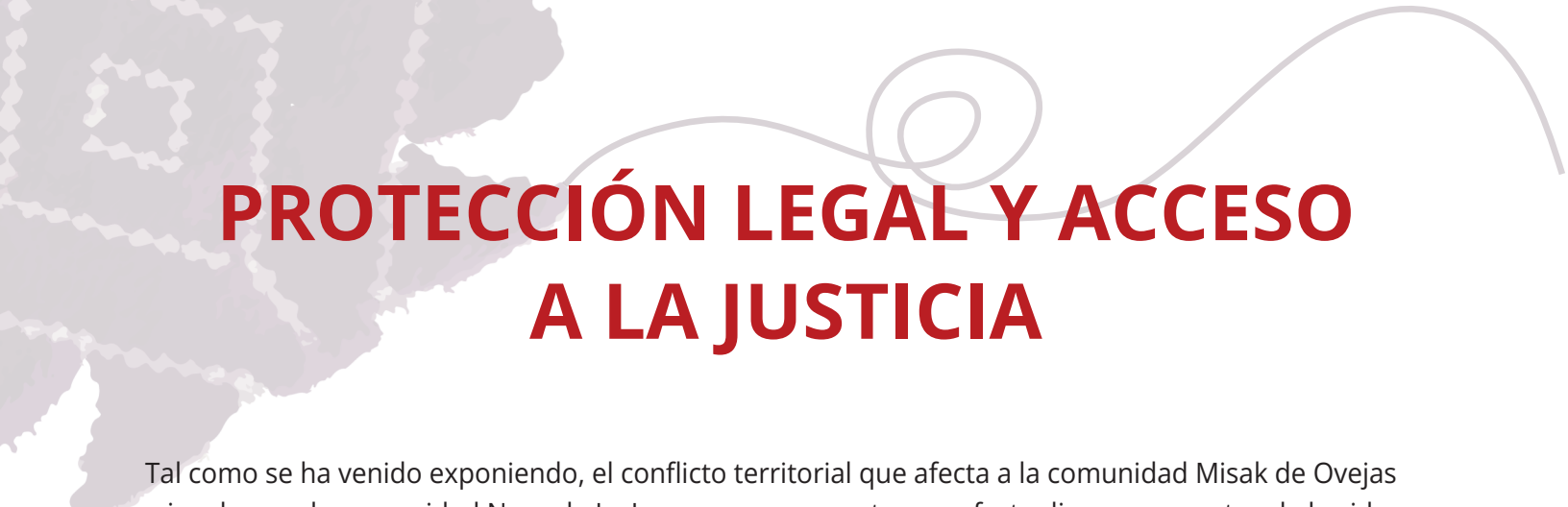


Foto: Cabildo Obejas - 2023

Ciudadanía y participación en asuntos públicos

La mayor parte de las niñas y niños que integran la comunidad Misak de Ovejas son registrados ante las autoridades y no existen obstáculos para su reconocimiento como nacionales colombianos. De igual manera, llegada la edad adulta obtienen su reconocimiento y documentos que los acreditan como ciudadanos colombianos y les permiten ejercer derechos civiles tales como elegir y ser elegidos en escenarios e instituciones públicas.

Si bien no existe presencia de hombres o mujeres Misak de Ovejas en instancias como el Congreso de la República, algunos hombres han tenido participación en el Gobierno local.



PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

Tal como se ha venido exponiendo, el conflicto territorial que afecta a la comunidad Misak de Ovejas e involucra a la comunidad Nasa de La Laguna, es un asunto que afecta diversos aspectos de la vida individual, familiar y colectiva, y ha tenido graves consecuencias para la garantía de los derechos territoriales, el acceso a los recursos y, en general, al ejercicio de la autonomía, todo esto agravado por la inacción del Estado en materia de legalización del territorio colectivo bajo la figura del resguardo, pero también por su omisión en la sanción de los actores que han afectado a la comunidad y en la toma de medidas de reparación individual y colectiva a pesar de que la comunidad de Ovejas ha instaurado acciones legales para lograr su protección y el restablecimiento de su territorio colectivo.

Es de anotar que si bien la comunidad y sus integrantes están en la libertad de instaurar acciones legales para su reivindicación, no siempre cuentan con los recursos financieros y la asesoría legal necesaria para el acceso a la justicia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunidad de Ovejas no tiene acceso a medios de comunicación indígenas, aunque en su territorio si tienen cobertura medios de comunicación públicos y privados de TV, radio e internet, este último solo accesible a número restringido de familias debido a los altos costos y dificultades técnicas.

Combatir el prejuicio y la propaganda

En este contexto comunicacional, la cultura, tradiciones e historias del pueblo Misak y, específicamente, de la comunidad de Ovejas, no se refleja en los medios de comunicación a los que se tiene acceso. Sin embargo, en escenarios educativos se han logrado transmitir valores propios de la sociedad y la cultura Misak a los niños, niñas y jóvenes.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL



Foto: Ana Rubi Aranda Yalanda

Derecho a la alimentación

Una mirada retrospectiva a los usos y acceso a los alimentos tradicionales en la comunidad, permite concluir que la base de alimentación hace 20 años estaba dada por productos cultivados, especialmente el maíz, frijol, coles, arracacha y zapallo. Igualmente, este balance permitió afirmar que la disponibilidad de este grupo de alimentos estaba garantizados en la dieta de las familias, es decir, tenían soberanía alimentaria.

Actualmente, solo el zapallo mantiene su importancia relevante en la dieta, mientras que los demás alimentos incluido el maíz, han perdido importancia por estar menos disponibles. En general, se ha perdido soberanía alimentaria y, actualmente, predominan alimentos industriales que no se producen sino que se compran en el mercado.

Es posible afirmar que en la comunidad de Ovejas no se presentan situaciones graves por escasez de alimentos, aunque no siempre las familias disponen del dinero suficiente para asegurar la cantidad, calidad y oportunidad de su ingesta. Esta situación podría explicar el fenómeno, no muy frecuente, de niños que presentan signos de retraso en el crecimiento.

Derecho al desarrollo y concepto de pobreza

La noción de pobreza no es aceptada por la comunidad en el sentido carencial. En su orden de pensamiento y cosmovisión, no existe el concepto de pobreza determinado por lo económico. Para este pueblo, es pobre quien no asume la dignidad del ser Misak cuya característica es ser trabajador, más aun cuando no existen restricciones absolutas para realizar labores agropecuarias o hacer uso de recursos conforme a prácticas tradicionales de aprovechamiento.

En este mismo sentido, para la comunidad de Ovejas no es aceptable ser medidos por la misma línea de pobreza monetaria que se establecen las estadísticas nacionales² porque este criterio no se ajusta al pensamiento propio.

Protección social

Las personas de la comunidad tienen cobertura de servicios de salud, aunque se presentan dificultades para su acceso. En cambio, ningún habitante de Ovejas está cubierto por otros programas de seguridad social como pensión de vejez, beneficios de desempleo, licencia por maternidad, etc.

Aunque esta falta de acceso a estos programas es atribuible a la omisión del Estado y la legislación, también es cierto que entre el 0 y el 15% de indígenas carece de información sobre los programas de protección social lo cual limita el acceso que pudieran tener a estos.

Vivienda, agua y saneamiento

Utilizando el criterio de que agua potable es toda aquella que ha sido sometida a un tratamiento especial para consumo humano inocuo mediante sistemas de acueducto, en la comunidad de Ovejas no se dispone de este recurso. Sin embargo, desde el pensamiento propio Misak el agua que se consume es totalmente apta, toda vez que es traída desde la montaña y no existen cultivos o fabricas que alteren los ojos de agua.

Las estrategias de saneamiento ambiental y la disponibilidad de servicios sanitarios domésticos es muy restringida y solo el 20% de las familias, aproximadamente, gozan de acceso. De hecho, la comunidad acusa una total falta de políticas públicas en materia saneamiento.

A diferencia del agua y saneamiento, toda la comunidad dispone de un servicio de energía satisfactorio.



Foto: Ana Rubi Aranda Yalanda

EDUCACIÓN

Desde hace más de una década, el pueblo Misak ha realizado esfuerzos y avances sostenidos para la implementación de programas educativos propios en todas sus comunidades, entendiendo que los contenidos de la educación oficial occidental y sus materiales didácticos son descontextualizados y no responden a la realidad de las comunidades, pero también que a lo largo de los años se ha producido un abandono de la educación familiar alrededor de las prácticas culturales.

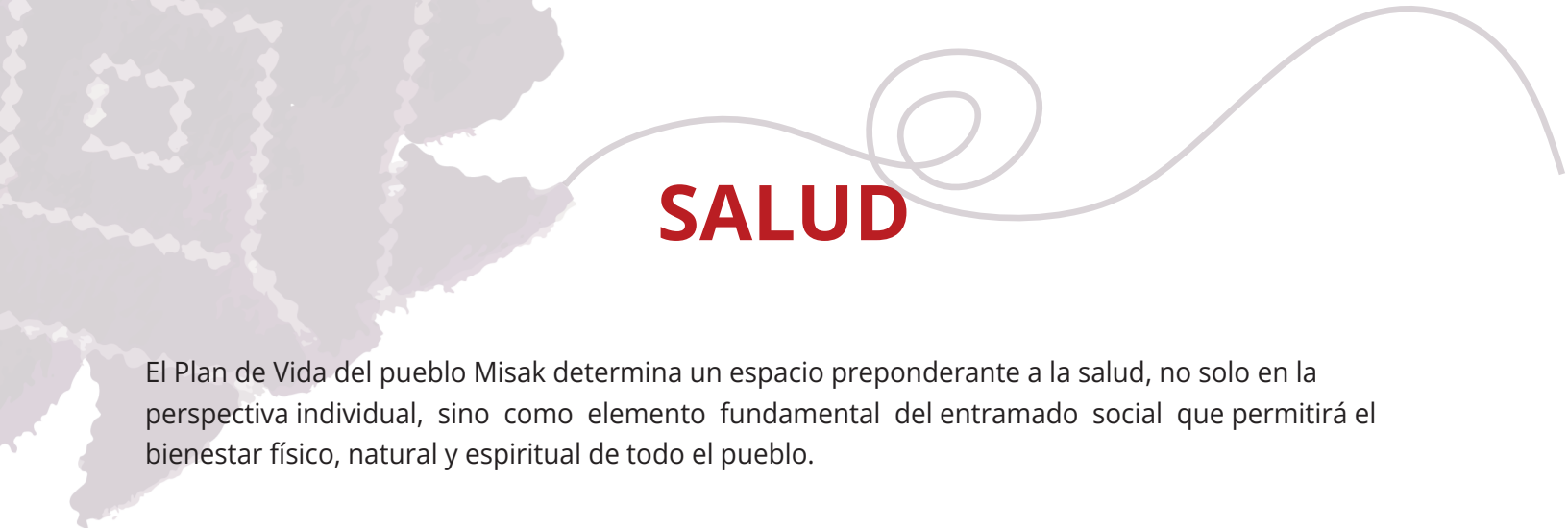
Específicamente en la comunidad de Ovejas, la oportunidad de acceso a los programas educativos de primeros ciclos es aceptable: el 60% de los niños y niñas acceden a programas de educación preescolar y el 80% cursan su educación primaria completa sin distinción de género. Sin embargo, a medida que avanzan en los cursos de secundaria, muchos niños, niñas y jóvenes desertan de los programas educativos y sólo un 60% culmina este ciclo. El acceso a la educación superior es aún más restringido, al punto que solo un 20% de los hombres y mujeres jóvenes llega a matricularse en programas técnicos o universitarios.



Foto: Ana Rubi Aranda Yalanda

La incidencia de la comunidad y el Cabildo en los procesos educativos es aun marginal, y no se ha logrado implementar un currículo propio que sea totalmente impartido en idioma namtrik a partir de la unificación del alfabeto. De hecho, solo el 20% de los niños, niñas y jóvenes indígenas leen y escriben en su idioma.

En materia de accesibilidad a la infraestructura educativa, los niños, niñas y jóvenes Misak de Ovejas no tienen mayores dificultades porque, en unos casos, la escuela se encuentra en las proximidades de la vivienda, y en otros a una distancia razonable. Las condiciones físicas de las escuelas son aceptables: cuentan con energía, servicios sanitarios completos y computadores con fines pedagógicos. Sin embargo, no dispone de sistema de agua potable permanente, internet, ni adecuaciones y materiales especiales adaptados para personas con discapacidades.



SALUD

El Plan de Vida del pueblo Misak determina un espacio preponderante a la salud, no solo en la perspectiva individual, sino como elemento fundamental del entramado social que permitirá el bienestar físico, natural y espiritual de todo el pueblo.



“...otra importante recomendación [para la implementación del Plan de Vida Misak] es estar relacionado con las cuatro plantas que conservan nuestra salud, que para nosotros es nuestro estado de bienestar social, físico, natural y espiritual. Ellas son el kasrak la alegría; el pishi kalu que es el fresco, la tranquilidad y el equilibrio; wuañitsi la rendidora que es nuestro elemento de equilibrio y distribución, reciprocidad y equidad social y el kashpura maíz capio que es nuestro alimento principal” (Plan de Vida Misak, 2008).

Ahora bien, aunque existe un consenso sobre la necesidad de los recursos y agentes propios para el mantenimiento de la salud individual y colectiva del pueblo Misak, la comunidad de Ovejas considera que su importancia ha disminuido debido a la pérdida de conocimientos y medicinas tradicionales, a la falta de confianza en sus efectos, y al mal uso de plantas y prácticas rituales.

Por otra parte, el acceso al primer nivel de atención en salud de los integrantes de la comunidad de Ovejas es aceptable. La infraestructura primaria se encuentra en cercanías de las viviendas. Sin embargo, el acceso a servicios de mayor complejidad presenta muchas dificultades porque se requiere el desplazamiento a la cabecera municipal o a servicios de centros de salud y hospitales en ciudades como Cali o Popayán. Esta atención debe pasar por procesos de autorización de la Empresa de Salud a la cual se encuentran afiliados, y a menudo son demorados y deficientes.

Estadísticas vitales

Los indicadores básicos de salud en la comunidad de Ovejas son bastante satisfactorios para el último año. La comunidad no registra casos de mortalidad neonatal, de mortalidad de niños menores de 5 años, ni mortalidad materna.

En cuanto al número de suicidios, los participantes afirman que se trata de casos muy aislados y refieren que último suicidio se produjo en 2019.

EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo

El trabajo tradicional de las mujeres de Ovejas se reconoce como fundamental en la reproducción y el mantenimiento de la vida y la cultura Misak, por eso las mujeres son cuidadoras de la vida familiar y la identidad desde el Nak-Kuk (fogón).

Con la misma fuerza creadora y cuidadora, las mujeres se han ocupado también de labores agrícolas, artísticas, del trabajo como parteras y ejerciendo cargos de autoridad. Sin embargo, en la actualidad ha disminuido la importancia de su desempeño como cuidadoras de la familia y parteras, mientras que ha cobrado mayor importancia su trabajo en el arte, la agricultura y los cargos de autoridad.

Uno de los principales factores que inciden en el debilitamiento de algunas de las ocupaciones tradicionales de las mujeres de la comunidad es la necesidad de salir al mercado laboral para buscar recursos económicos, aunque también es cierta la ruptura en la transmisión de saberes, prácticas y valores culturales que se traduce en lo que la comunidad denomina “descuido y olvido”.



“Desde antes, las ocupaciones de nuestras mayores cumplían sus deberes con responsabilidad y amor, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, donde las jóvenes han variado el comportamiento tradicional, permitido por sus familias. La influencia del mal uso de la tecnología”. (Encuesta comunitaria, 2023)

Por su parte, las actividades tradicionales de los hombres han girado en torno a la agricultura, la paternidad y el ejercicio de cargos de autoridad o administración. En tiempos más recientes, los trabajos agrícolas y el desempeño de cargos de autoridad tienen mayor importancia, mientras que las tareas propias de la paternidad se han visto disminuidas. En cualquier caso, la escasez de tierras y recursos económicos constituye un obstáculo para el buen desarrollo de las labores masculinas.

Al indagar por los empleos formales a los que pudieran integrarse los y las jóvenes entre 15 y 24 años, la comunidad informa que no existen y que, por esta razón, el 20% de los jóvenes de ambos sexos emigra de la comunidad en búsqueda de trabajo.

Trabajo infantil

No se reportan situaciones de trabajo forzoso, trata y tráfico de personas, ni formas de trabajo infantil.

Formación profesional

La mayor parte de los y las jóvenes de Ovejas (60%) carecen de empleo y formación profesional, y solo el 40% accede a programas de educación vocacional durante su etapa escolarizada.

MÉTODO Y EVALUACIÓN

La encuesta del Navegador Indígena correspondiente a la comunidad Misak de Ovejas se llevó a cabo de manera participativa con un grupo focal mixto de 20 personas seleccionadas por la misma comunidad. Entre los participantes se encontraban hombres y mujeres jóvenes, adultos y mayores.



Trabajo de los grupos focales
Foto: Yuri Andrea Hernandez

Antes de llevar a cabo la encuesta se llevó a cabo una jornada de un día de preparación con un grupo de relatores también designado por la comunidad. Este trabajo permitió realizar aclaraciones, ajustes, adaptar el lenguaje para el abordaje grupal, así como también establecer tareas de sistematización.

El trabajo de la encuesta se desarrolló en equipos pequeños, lo cual permitió una participación activa e incluyente y se realizó durante dos días equivalentes a un total aproximado de 18 horas. La composición heterogénea del grupo permitió que tanto los mayores y autoridades como los jóvenes, experimentaran una integración intergeneracional incluyente. La asistencia de hombres y mujeres garantizó que se incorporara una percepción e información más completa de la realidad de la comunidad.

En el momento de la evaluación, los participantes coincidieron en que las preguntas habían sido muy relevantes y habían abierto la discusión sobre temáticas que no se habían abordado antes, aunque consideraron que el cuestionario presentaba cierto nivel de dificultad por su redacción y porque no transmite la claridad necesaria. El balance general fue positivo:

-“La encuesta sobre el estado de cumplimiento de todos los derechos colectivos, que en general tenemos los pueblos originarios, permitió que los participantes finalmente tuviéramos una visión global de nuestra real situación”.

Las observaciones al cuestionario redundaron en estas mismas apreciaciones:

-“El cuestionario es integral y su metodología permitió que todos los que participamos independientemente del conocimiento particular pudiéramos tratar todos los temas. Por ser un lenguaje unificado para todos los pueblos encuestados en el mundo, su redacción a veces no transmitía claramente el sentido de la pregunta”.

En cuanto a las recomendaciones, la comunidad coincidió en que:

-“Se debería permitir la adecuación de las preguntas al contexto de cada pueblo y el uso de términos adecuados”.

CONCLUSIONES

Luego de aplicar la encuesta del Navegador Indígena sobre la garantía de derechos individuales y colectivos reconocidos en los instrumentos del derecho internacional en la comunidad Misak de Ovejas Kaltun Chak, localizada en el municipio de Caldono, Departamento del Cauca, Colombia, se obtuvo un balance positivo de las garantías consignadas en la Constitución Política y las leyes colombianas, pero un cumplimiento general insuficiente.

En relación con el derecho colectivo fundamental al territorio y sus recursos -reconocido como un derecho básico y consustancial a la existencia y pervivencia de los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas nacionales-, se tiene que no está garantizado porque las áreas de ocupación tradicional son objeto de una disputa interétnica y no han obtenido reconocimiento legal. De esta omisión, se desprenden problemas para el ejercicio de derechos correlativos como la autonomía y la autodeterminación, pese a que las instituciones de gobierno propio, en este caso el Cabildo, es reconocido por el Estado y cumple sus funciones como instancia de autoridad, justicia interna, administración y representación de la comunidad.

La garantía de la soberanía alimentaria, la preservación de recursos naturales y la implementación de modelos propios de salud y educación, también se han visto disminuidos como consecuencia de la carencia de tierras suficientes, no solo porque impide a los indígenas desarrollar sus estrategias productivas y mantener el equilibrio económico, sino también porque el espacio territorial es

necesario para la transmisión de saberes, prácticas tradicionales, ceremonias y relaciones sociales que fortalecen y garantizan la pervivencia de la comunidad.

En relación con derechos y libertades fundamentales, el balance es aceptable aunque se presenta un contexto de violencia armada que no deja de constituir una amenaza permanente para la comunidad Misak de Ovejas.

En lo que corresponde a la garantía de derechos relacionados con el desarrollo económico y social, la comunidad presenta carencias en aspectos básicos como agua potable y saneamiento, aunque los recursos naturales aun disponibles permiten que la calidad de vida de las familias y las estadísticas vitales no se encuentren gravemente comprometidas.

Respecto al acceso a espacios de formación y trabajo formal para las y los jóvenes de la comunidad, el rezago es absoluto, situación que termina siendo un factor que expulsa a las nuevas generaciones en busca de fuentes de trabajo e ingresos.



Integrantes del grupo focal
Foto: Luis Tróchez Tunubalá

- 1 Segundo Plan de Vida de Pervivencia y Crecimiento Misak, 2008. Disponible en <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/377/COL%20OIM%200296.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 2 La línea de pobreza monetaria para 2022 en Colombia se calculó en \$354.031 mensuales (USD \$87) por persona, es decir que por debajo de esa línea se considera pobre.



**NAVEGADOR
INDÍGENA**
Datos de y para los pueblos indígenas

Navegador Indígena / Cuestionario Comunita



MBIA



Resguardo de Guambia



**Financiado por
la Union Europea**